

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Julián Andrés Gómez Ruiz (a) con C.C. 79.733.893 quien se encuentra privado de la libertad en Patio Primero (1º) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana Seguridad EPMSC – Cartago (Valle del Cauca), solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición radicado 57122620244 en el Sistema Distrital para las Peticiones Ciudadanas del 24 de diciembre, publicar en lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2024

Señores:

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL.
Carrera 8 No. 10 – 65 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
E. S. D.**

Referencia : **SOLICITUD PUBLICACION DE VISTA AL PÚBLICO DE LA
MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE
PERDON PÚBLICO**

Respetado Señor Alcalde;

JULIAN ANDRES GÓMEZ RUIZ, Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79'733.893** expedida en Bogotá D.C., portadora de la tarjeta decadaactilar T.D. No. **11.686 C.** Cartago y número único de identificación N.U.I. No. **252.674 (I.N.P.E.C)**; vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad en el **Patio Primero (1º) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana Seguridad EPMSC – Cartago (Valle del Cauca)**; y correo electrónico: julian.gomez131080@gmail.com; Al Señor Alcalde Mayor, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y el artículo 27 de su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005; me permito solicitarle se sirva ordenar la publicación en lugar visible de ese Despacho, el contenido de la declaración pública de compromiso y perdón público que adjunto con la presente.

Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal por los hechos acaecidos el día Veintitrés (23) del mes de Julio del año de dos Mil Once (2011); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso No. **11001 60 00 019 2011 07231 00** y por los cuales fui condenado el día Siete (07) del mes de Marzo del año de Dos Mil trece (2013); por el Juzgado Dieciocho (18) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C Sentencia que fue conformada en segunda Instancia, el día Dieciocho (18) del mes de Julio del año de Dos Mil Diecisiete (2017) por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sal de Decisión Penal a la pena principal de **Catorce (14) años y Ocho (08) días de prisión** por el delito de **fabricación, tráfico o porte ilegal de armas de fuego y Hurto Calificado y Agravado**.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el **Juzgado Veintiuno (21) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.**, dentro del radicado No. **11001 60 00 019 2011 07231 00** proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

PETICIÓN ESPECIAL

Con todo respeto y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso, me permito solicitar se me allegue copia digitalizada de la respuesta a través de mi Correo electrónico: julian.gomez131080@gmail.com.

NOTIFICACIONES

El Condenado: Señor **JULIAN ANDRES GÓMEZ RUIZ** en la **Patio Primero (1º) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana Seguridad EPMSC - Cartago (Valle del Cauca)**; y correo electrónico: julian.gomez131080@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,



JULIAN ANDRES GÓMEZ RUIZ
C.C. No. 79'733.893 de Bogotá D.C.
T.D. No. 11.686 C. Cartago.
N.U.I. No. 252.674 I.N.P.E.C.
Condenado.

MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO

JULIAN ANDRES GÓMEZ RUIZ, Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79'733.893 expedida en Bogotá D.C., portadora de la tarjeta decadaactilar T.D. No. No. 11.686 C. Cartago y número único de identificación N.U.I. No. 252.674 (I.N.P.E.C); vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad en el **Patio Primero (1º) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana Seguridad EPMSC - Cartago (Valle del Cauca)**; y correo electrónico: julian.gomez131080@gmail.com; actuando en nombre, representación, causa propia y condenado; de manera libre y voluntaria y estando apto, dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio de la presente publicación, me permito realizar la presente **MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos acaecidos el día Veintitrés (23) del mes de Julio del año de dos Mil Once (2011); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso No. 11001 60 00 019 2011 07231 00 y por los cuales fui condenado el día Siete (07) del mes de Marzo del año de Dos Mil trece (2013); por el Juzgado Dieciocho (18) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C Sentencia que fue conformada en segunda Instancia, el día Dieciocho (18) del mes de Julio del año de Dos Mil Diecisiete (2017) por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sal de Decisión Penal a la pena principal de **Catorce (14) años y Ocho (08) días de prisión** por el delito de **fabricación, tráfico o porte ilegal de armas de fuego y Hurto Calificado y Agravado**.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el **Juzgado Veintiuno (21) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.**, dentro del radicado No. 11001 60 00 019 2011 07231 00 proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

Igualmente expreso mi total y profundo **arrepentimiento y solicitud de perdón público**, porque sé, que, con el daño ocasionado, vulneré las normas penales colombianas, afectamos el patrimonio económico, no solamente de cada persona, sino también de nuestros núcleos familiares y que, al estar privado de la libertad, me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

Mi **compromiso de no repetición** para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares, es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudaré a otra persona y al momento de recurrar mi libertad y poder ser una persona útil para la sociedad y un ejemplo de vida, especialmente para mis menores hijos.

Asimismo, agradezco a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante nuestra estancia en los sitios de reclusión, en especial a mis hijos, esposa, madre, padre, hermanos y demás familiares; que incondicionalmente han estado siempre a lado y de igual manera un agradecimiento a todas la autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal y una eficaz resocialización.

NOTIFICACIONES

El Condenado: Señor **JULIAN ANDRES GÓMEZ RUIZ** en la **Patio Primero (1º) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana Seguridad EPMSC - Cartago (Valle del Cauca)**; y correo electrónico: julian.gomez131080@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,



YAVETH ALEJANDRO TORRES POVEDA
C.C. No. **1.016'101.102** de Bogotá D.C.
T.D. No. _____ C. La Picota.
N.U.I. No. **1.141.132** (I.N.P.E.C.).
Condenado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRECE (13) DE ENERO DEL 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Yolanda Mesa Pineda
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño